

San Francisco del Rincón, Gto., 11 de abril del 2019

Oficio no. UT/132/2019

Asunto: se contesta solicitud

C. Karla Arredondo

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de abril del presente año con número de folio 00852119 que a la letra dice: De acuerdo con el Artículo Segundo transitorio del Decreto 220 de la LXIII Legislatura publicado el 26 de octubre de 2017 en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guanajuato, los ayuntamientos debían de incorporar dentro de su marco normativo la Comisión de Derechos Humanos y sus atribuciones, la Dependencia de Derechos Humanos, y establecer las atribuciones. Asimismo, establecía la obligación de los Ayuntamientos de regular las facultades en materia de: - Obra pública - Servicios municipales - Desarrollo social - Seguridad Pública - Medio Ambiente - Derechos Humanos - Oficialía Mayor En este sentido, se pregunta: 1) Si el Ayuntamiento de su municipio incorporó dentro de su marco normativo la Comisión de Derechos Humanos y estableció sus atribuciones, en caso de que la respuesta sea afirmativa, acompañar evidencia. 2) Si el Ayuntamiento de su municipio incorporó dentro de su marco normativo la Dependencia de Derechos Humanos y estableció sus atribuciones, en caso de que la respuesta sea afirmativa, acompañar evidencia. 3) Si los Ayuntamientos generaron la reglamentación necesaria para establecer las atribuciones en materia de: - Obra pública - Servicios municipales - Desarrollo social - Seguridad pública - Medio ambiente - Derechos humanos - Oficialía mayor En caso de que la respuesta sea afirmativa, acompañar evidencia.

En relación a la información proporcionada por la Secretaria de Ayuntamiento le informo lo siguiente: que el H. Ayuntamiento Administración 2018-2021, en la primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de octubre 2018 asentada en Acta que por número corresponde 1132, dentro del desahogo del sexto punto de la orden día, con fundamento en lo que establecen los artículos 76, fracción I inciso a); y 80 de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato; aprobó la propuesta para integración de las comisiones municipales, entre ellas la denominada "Comisión de Derechos Humanos". (Se anexa certificación del acuerdo del Acta Respectiva).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia
Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 193
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx





CERTIFICACIÓN.- En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a **10 de abril del 2019** (dos mil diecinueve). -----

El firmante, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, personalidad que consta en Acta de Sesión Ordinaria **1,132**, levantada en fecha 10 diez del mes de octubre de 2018; dentro del cuarto punto de la orden del día, con fundamento en lo estatuido en la fracción IX, del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, hago **CONSTAR Y CERTIFICO**:-----

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA **10 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018**, DENTRO DEL **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA** ASENTADO EN **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,135** LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACORDARON LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I INCISO A); Y 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA PARA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES. CUYA PROPUESTA FUE DADA A CONOCER EN REUNIÓN PREPARATORIA, LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

SINDICO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.-----

REGIDORA. LUCÍA DEL CÀRMEN GÓMEZ DIMAS. -----

REGIDOR. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÙN GONZÁLEZ.-----

REGIDOR. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.-----

REGIDORA. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.-----

COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

REGIDOR. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.-----

REGIDORA. LUCÍA DEL CÀRMEN GÓMEZ DIMAS.-----

REGIDOR. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.-----

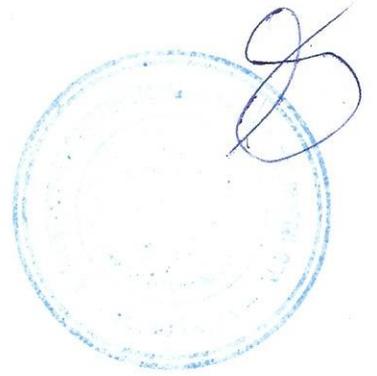
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

REGIDOR. ROGELIO VERDÌN SALDAÑA.-----

REGIDOR. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA.-----

REGIDOR. L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS.-----





COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.-----

SÍNDICO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.-----

REGIDOR. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.-----

REGIDOR. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.-----

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.-----

REGIDORA. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.-----

REGIDOR. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.-----

REGIDORA. M.C. O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.-----

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.-----

REGIDOR L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS.-----

REGIDORA. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.-----

REGIDOR. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.-----

REGIDORA. M.C. O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.-----

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO.-----

REGIDORA ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.-----

REGIDOR. L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS.-----

REGIDOR. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA.-----

COMISIÓN DE CONTRALORIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.-----

REGIDORA LIC. LUCÍA DEL CÀRMEN GÓMEZ DIMAS.-----

REGIDOR. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.-----

REGIDOR. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.-----

ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.-----

ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.-----

COMISIÓN IGUALDAD DE GÉNERO.-----

REGIDOR. L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS.-----

REGIDORA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.-----

REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.-----

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.-----

REGIDORA. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.-----

SÍNDICO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.-----

REGIDOR. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA.-----

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.-----

REGIDOR. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.-----

REGIDORA. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.-----

REGIDORA. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.-----

COMISIÓN DE REGLAMENTO Y REGIMEN INTERNO.-----

REGIDOR. LIC. HECTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.-----

REGIDORA LIC. LUCÍA DEL CÀRMEN GÓMEZ DIMAS.-----

REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.-----